



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 090/2006
a, 04 de julio de 2006

VISTO:

El Convenio Interinstitucional No. 11/06 suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra y la Prefectura del Departamento de Santa Cruz, para la Cooperación Económica al Programa PIAN-6 Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra como autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población tiene entre sus muchos objetivos fundamentales el de promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del municipio a través de la formulación de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental.

*Que, ante la solicitud de ayuda del Programa PIAN-6 al Municipio, se ha visto por conveniente adoptar la política de promover la cooperación moral y material del Gobierno Municipal Autónomo para la continuidad del **Servicio de Atención Integral a niños y niñas de su jurisdicción.***

Que, el Programa Integral de Atención a niñas y niños menores de seis años (PIAN-6), dependiente de la Dirección Departamental de Desarrollo Social y operativamente del Servicio de Gestión Social (SEDEGES), de la Prefectura del Departamento de Santa Cruz, se articula a nivel nacional y se ejecuta en coordinación con los Gobiernos Municipales, en el marco de las Leyes de Descentralización Administrativa, Participación Popular y Reforma Educativa.

Que, el Convenio mencionado, tiene por objeto el unir voluntades y aunar esfuerzos, entre las partes signatarias, Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y Prefectura del Departamento de Santa Cruz.

POR TANTO:

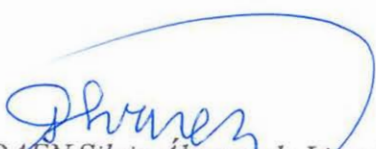
El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

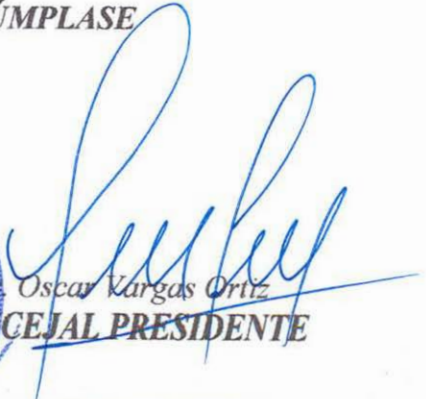
Artículo Primero.- Se aprueba el Convenio Interinstitucional No. 11/06, en sus siete cláusulas, suscrito entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Prefectura del Departamento de Santa Cruz, para la cooperación económica al Programa PIAN-6 Santa Cruz, por un monto de un millón ochenta mil 00/100 bolivianos (Bs. 1.080.000.-).

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Prof. DAÉN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE